RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 017-2018-CO-UNF

Sullana, 12 de marzo de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 003-2018-UNF-VP-INV de fecha 04 de enero de 2018; el Oficio N° 006-2018-UNF.VP.INV de fecha 04 de enero de 2018; el Oficio N° 56-2018-UNF-V-INV. de fecha 05 de marzo de 2018; el Proveído Nº 482-2018-UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2018; el Oficio Nº 001 -2018/ UIFIIA/WLAJ de fecha 12 de marzo de 2018; el Proveído Nº 506-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; el Oficio Nº 072-2018-V.ACD-UNF de fecha 12 de marzo de 2018; el Proveído N° 520-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 003-2018-UNF-VP-INV de fecha 04 de enero de 2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la designación del Mg. William Lorenzo Aldana Juárez como responsable de la organización y funcionamiento del laboratorio de Parque Tecnológico de la UNF, a través de la emisión de un Acto Resolutivo de Presidencia;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 006-2018-UNF.VP.INV de fecha 04 de enero de 2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen, que habiéndose cumplido con las etapas del proyecto de Inversión Pública denominado "Creación del Parque Tecnológico UNF" solicita realizar las gestiones correspondientes para la contratación de un personal administrativo de apoyo en el Parque Tecnológico;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 56-2018-UNF-V-INV. de fecha 05 de marzo de 2018, el Sr. Vicepresidente de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que habiendo culminado la instalación de mesas y gabinetes en los laboratorios del Parque Tecnológico y siendo necesario instalar los equipos adquiridos, se requiere previamente de un responsable de los mismos, por lo cual reitera la designación de responsable de Laboratorio Parque Tecnológico UNF al docente Mg. William Lorenzo Aldana Juárez, dicho docente tendrá a su cargo la responsabilidad de los equipos y la coordinación con un personal de apoyo a la investigación;

Séptimo.- Que, mediante Proveído N° 482-2018-UNF-CO-P de fecha 08 de marzo de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 56-2018-UNF-V-INV con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Octavo.- Que, mediante Oficio N° 001 -2018/ UIFIIA/WLAJ de fecha 12 de marzo de 2018, el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarios, comunica al Sr. Vicepresidente Académico entre otros, lo siguiente: Que según inventario de laboratorios de Biología y Química – Física y Parque Tecnológico, se cuenta con material básico que permite la capacidad de instalar cuatro (4) laboratorios adicionales a los ya existentes (Biología, Química - Física) en la Universidad Nacional de Frontera: dos Laboratorios de Investigación en el área de Química, Biología, Microbiología (Laboratorio de Química Especializada y Laboratorio de Ambiente: agua y suelos) en el Parque Tecnológico; En el segundo Piso de Cafetín: un Laboratorio de Física y Procesos Termodinámicos; En instalaciones de Serigrafía: un Taller de Gastronomía a cargo de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

Noveno.- Que, mediante Proveído Nº 506-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 001 -2018/ UIFIIA/WLAJ para tartar en Sesión de Comisión Organizadora.

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 072-2018-V.ACD-UNF de fecha 12 de marzo de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de la denominación de laboratorio/ taller, en función al formato C6 (Indicador 26 y 27) para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Documento remitido a Secretaria General mediante Proveído N° 520-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018 a fin de acumular en Proveído N° 506-2018-UNF-CO-P tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

***"Primero.-** Por unanimidad se acuerda Aprobar la denominación de los talleres y laboratorios de la UNF con su respectivo responsable, siendo éstos los siguientes:*

N°	Denominación de Laboratorio / Taller	Responsable a cargo
1	Laboratorio de química especializada	MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
2	Laboratorio de Ambiente: agua y suelo	
3	Laboratorio de Tecnología de Alimentos	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata
4	Laboratorio de Alimentos	
5	Taller de Gastronomía	
6	Laboratorio de Física y Procesos termodinámicos	
7	Laboratorio de Biología	
8	Laboratorio de Química	

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 017-2018-CO-UNF

Sullana, 12 de marzo de 2018.

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la denominación de los talleres y laboratorios de la UNF con su respectivo responsable, siendo éstos los siguientes:

N°	Denominación de Laboratorio / Taller	Responsable a cargo
1	Laboratorio de Química Especializada	MSc. William Lorenzo Aldana Juárez
2	Laboratorio de Ambiente: Agua y Suelo	
3	Laboratorio de Tecnología de Alimentos	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata
4	Laboratorio de Alimentos	
5	Taller de Gastronomía	
6	Laboratorio de Física y Procesos Termodinámicos	
7	Laboratorio de Biología	
8	Laboratorio de Química	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Laboratorio, OCI, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE